



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DS: 62
GRV/gfp
04/03/2015

DECRETO ALCALDICIO N°: 378
Litueche, 04 de marzo del 2015

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener en las postas de salud rural pertenecientes a la comuna, equipos para realizar exámenes de Glicemia.

Que el Artículo a adquirir no se encuentra en convenio marco de mercado público.

Que es fundamental tener hemoglucotest en las postas para entregar un buen servicio y continuidad de atención.

Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas por trato directo.

Se Adjunta Cotización de: **EDUARDO AWAD MANZUR**; Rut 5.398.787-7, por el monto de \$416.500.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos) IVA Incluido.

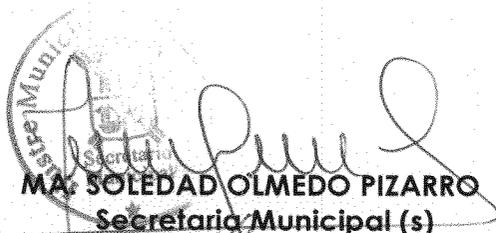
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, artículo N° 10 numeral 7 letra J y art 51. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

1. **Autorícese** a través de trato directo la adquisición de 05 Equipos medidor de Glicemia Prestige Fácil Nipro y 30 Cajas de tiras reactivas Prestige Fácil Nipro.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a nombre de "**Eduardo Awad Manzur**" Rut 5.398.787-7 por la suma de \$416.500.- (Cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos) IVA Incluido.
- 3.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud 2015 cuenta 215.04.003.002.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/gfp
Distribución:
• Archivo